REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 0 EIIE. 2019

TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RESOLUCION	EXENTA	N_{o}	000393

Santiago, 11 de Enero de 2010

THUY BE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$

Imputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que 6 personas que se individualizan a continuación, la calidad de exonerados políticos. las tienen

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 YAÑEZ 2 ZAMBRANO 3 ZAPATA 4 ZARATE 5 ZUAREZ 6 ZURITA	YAÑEZ ZAMBRANO VASQUEZ BIZAMA RIVERA PACHECO	MANUEL JESUS JOSE SERGIO JOSE CLAUDIO JOSE IGNACIO CARLOS SEGUNDO JOSE BENEDICTO	04236357-K 05559422-8 10280867-3 03298222-0 06559409-9 03230858-9	40 1 17 44 1 24	0 18 0 0 29

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMAV DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Salta da vitte a Cd.

SE TOO GARTIRDO SAEZ The alm tention y Finances to appear to the Interior